



## **Pauta sobre el contenido, entrega y publicación del informe tarifario de los medios de prensa escrita y radioemisoras que publicarán o emitirán propaganda electoral en las Elecciones Primarias 2017.**

1. Los medios de prensa escrita y radioemisoras que deseen emitir propaganda electoral en las Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias 2017, deberán informar previamente sus tarifas al Servicio Electoral, a través de alguno de los 4 formularios disponibles:
  - a) Formulario de informe tarifario de Propaganda Electoral en Radioemisoras.
  - b) Formulario de informe tarifario de Propaganda Electoral en Radioemisoras online.
  - c) Formulario de informe tarifario de Propaganda Electoral en Prensa escrita impresa.
  - d) Formulario de informe tarifario de Propaganda Electoral en Prensa escrita electrónica.
2. Los formularios deberán ser ingresados de manera online, directamente en el sitio web del Servicio Electoral, [www.servel.cl](http://www.servel.cl).
3. Una vez recepcionado el formulario, los medios recibirán un correo electrónico indicando la recepción conforme del informe tarifario.
4. El Servicio Electoral procederá a la revisión de los formularios recepcionados, a modo de verificar la integridad de los datos ahí consignados. En caso de que el formulario se encuentre íntegro, se procederá a la publicación de éste en el sitio web institucional. El medio recibirá un correo electrónico confirmando la publicación del informe tarifario y un número de folio único asignado a su medio.
5. En los casos que el Servicio Electoral verifique errores en el informe tarifario, requerirá la corrección de éstos, al medio respectivo, mediante correo electrónico. Para la corrección, el medio deberá ingresar nuevamente el respectivo informe, siguiendo el procedimiento indicado en el numeral 2 de la presente pauta.
6. Excepcionalmente, en los casos que no sea posible ingresar el formulario vía online, los medios podrán dirigirse a la Dirección Regional correspondiente, y solicitar el informe tarifario en formato Word y presentarlo con toda la información requerida.
7. El envío de informe tarifario se puede realizar con plazo máximo hasta las 23:59 horas del día martes 23 de mayo de 2017.
8. Sólo podrán emitir propaganda electoral, las radioemisoras AM/FM, radioemisoras online y los medios de prensa escrita impresa y digital. Se excluyen los medios de televisión, radios comunitarias y radios con decreto de experimental.

9. Las tarifas enviadas, sólo serán válidas para el proceso de Elecciones Primarias 2017, por lo tanto, los medios deberán enviar sus tarifas en cada proceso en que deseen emitir propaganda electoral.
10. Los informes tarifarios contendrán los siguientes ítems:
  - a) Datos de identificación del medio.
  - b) Datos del domicilio del medio.
  - c) Datos de identificación del representante legal del medio.
  - d) Datos del director del medio.
  - e) Sistema de tarificación y tarifas generales.
  - f) Otros productos de propaganda electoral.
  - g) Política de descuentos que podrán aplicar los medios.
11. Los medios de prensa escrita y radioemisoras deberán publicar sus tarifas en un lugar visible de sus respectivos sitios electrónicos, sólo en el caso que cuenten con ellos.
12. Los datos informados por los medios de comunicación, deberán ser los mismos datos que utilicen en el proceso de facturación a los candidatos.
13. Los medios de prensa escrita y radioemisoras, podrán emitir la propaganda electoral que libremente contraten, pero no podrán discriminar en el cobro de las tarifas entre candidaturas y partidos políticos.
14. Los medios de prensa escrita y radioemisoras que publiquen o emitan propaganda electoral sin haber enviado su informe tarifario al Servicio Electoral, dentro de los plazos indicados, se exponen a la aplicación de multas de 10 a 200 UTM, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 124 de la Ley N°18.700. Igual sanción le será aplicable al director del medio de comunicación.
15. Los medios que deseen adecuar sus informes tarifarios, lo podrán realizar siempre y cuando hayan enviado sus tarifas originales dentro del plazo estipulado. Las adecuaciones se podrán realizar hasta el día 29 de junio del 2017, a través del sitio web del Servicio Electoral, utilizando el folio único del tarifario original.
16. Los informes tarifarios recepcionados en el Servicio Electoral, serán publicados en la sección "Elecciones Primarias 2017", del sitio web del Servicio Electoral.